ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024.

Asisten a este acto los siguientes miembros:

PRESIDENTE:
D. FERNANDO JOSÉ VALVERDE SÁNCHEZ, como Jefe del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

VOCALES:
-Dª. ARACELI MORATO PÉREZ, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
-Dª JULIA ESTHER SABIO PAZO-PARGAS, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
-D. PATRICIO LÓPEZ TARRIDA, Jefe del Servicio de Programas Educativos Internacionales

SECRETARIA:
D. M.ª DEL MAR ESPADA LÓPEZ, Técnica del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 17 de octubre de 2024, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne la Mesa de Contratación designada, a los efectos previstos en las cláusulas 10.3 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente denominado **"SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS QUE DÉ COBERTURA DE ASISTENCIA SANITARIA Y REPATRIACIÓN A LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN Y AL PROFESORADO Y DIRECTOR/A DEL PROGRAMA AULAS CONFUCIO, QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS EN DETERMINADOS CENTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA" (CONTR 2024 799896)** del que ha sido acordado su inicio por la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con fecha 13 de agosto de 2024, con la asistencia de los miembros antes referidos.

Por el Sr. Presidente se declara constituida la Mesa y seguidamente se pasa a debatir el Orden del día que consiste en la apertura del Sobre electrónico nº 1. "Documentación acreditativa de los requisitos previos" y, en su caso (si la documentación de dicho sobre es completa y no procede requerir en subsanación), en la apertura del Sobre electrónico nº3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Comienza el acto de apertura del sobre electrónico n.º 1 mediante el sistema SiREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, en el que se indica que se han presentado a la licitación, dentro del plazo establecido para ello, las siguientes empresas:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ	21/10/2024
	FERNANDO JOSE VALVERDE SANCHEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ26F4ZMBW9XYXXBML66EYTK8U	PÁG. 1/4

- SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
- NUEVA MUTUA SANITARIA DEL SERVICIO MEDICO-MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.U.

Constatado que la documentación ha sido presentada en tiempo y forma, a continuación se procede a la apertura del **Sobre electrónico nº 1**. "Documentación acreditativa de los requisitos previos" a que se refiere el apartado 9.2. 1) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examinada la documentación aportada la Mesa acuerda que la misma está completa y es correcta.

A continuación la Mesa acuerda abrir el **Sobre electrónico n.º 3**: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas". Las ofertas presentadas son las siguientes:

EMPRESA	COLECTIVO	N.º BENEFICIA-RIOS	DURACIÓN	PRIMA MÁX ASEG/MES	PRIMA OFER-TADA/MES	TOTAL
SEGURCAIXA ADES-LAS, S.A. DE SEGU-ROS Y REASEGUROS	Auxiliares de conver - sación	1501	6	22,16	18,80	169.312,80
	Profesorado Pro-gra - ma Aulas Confucio	42	7	22,16	18,80	5.527,20
	Director/a Pro-grama Aulas Confucio	1	9	22,16	18,80	169,20
TOTAL						**175.009,20**
NUEVA MUTUA SANITARIA DEL SER-VICIO MEDICO-MU-TUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.U.	Auxiliares de conver - sación	1501	6	22,16	17,50	157.605,00
	Profesorado Pro-gra - ma Aulas Confucio	42	7	22,16	17,50	5.145,00
	Director/a Pro-grama Aulas Confucio	1	9	22,16	17,50	157,50
TOTAL						**162.907,50**

Las empresas licitadoras han ofertado las siguientes mejoras:

EMPRESA	MEJORA OFERTADA	MEJORAS	VALOR MEJORA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y RE-ASEGUROS	X	Vigilancia del embarazo por Médico tocólogo	2 PUNTOS	2
	X	Asistencia por éste a los partos.	2 PUNTOS	2
	X	Planificación familiar.	2 PUNTOS	2
	X	Control del tratamiento con anovula-torios.	2 PUNTOS	2
	X	Hospitalización obstétrica (Partos)	2 PUNTOS	2

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ	21/10/2024
	FERNANDO JOSE VALVERDE SANCHEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ26F4ZMBW9XYXXBML66EYTK8U	PÁG. 2/4

		en habitación individual con cama para un acompañante. Los gastos de estancia y manutención de la parturienta, quirófano o sala de partos, anestesia (incluida la anestesia epidural), curas y su material, medicación e incubadora, serán a cargo de la Compañía Aseguradora.		
	X	Podología, con un máximo de seis sesiones por año.	4 PUNTOS	4
	X	Repatriación por accidente sin fallecimiento.	7 PUNTOS	7
		Indemnización por fallecimiento. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente un mayor importe para la indemnización por fallecimiento valorándose el resto mediante una regla de tres directa. El uso de esta fórmula permite valorar de forma sencilla la propuesta con mayor cuantía para la indemnización, decreciendo proporcionalmente para el resto de propuestas.	2 PUNTOS (Se otorga la mayor puntuación al importe mayor ofertado y el resto mediante regla de 3 directa)	
	X	Distribución de documentación entre los beneficiarios, con explicación de las condiciones de la póliza.	2 PUNTOS	2
NUEVA MUTUA SANITARIA DEL SERVICIO MEDICO-MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.U.	X	Vigilancia del embarazo por Médico tocólogo	2 PUNTOS	2
	X	Asistencia por éste a los partos.	2 PUNTOS	2
	X	Planificación familiar.	2 PUNTOS	2
	X	Control del tratamiento con anovulatorios.	2 PUNTOS	2
	X	Hospitalización obstétrica (Partos) en habitación individual con cama para un acompañante. Los gastos de estancia y manutención de la parturienta, quirófano o sala de partos, anestesia (incluida la anestesia epidural), curas y su material, medicación e incubadora, serán a cargo de la Compañía Aseguradora.	2 PUNTOS	2
	X	Podología, con un máximo de seis sesiones por año.	4 PUNTOS	4
	X	Repatriación por accidente sin fallecimiento.	7 PUNTOS	7
		Indemnización por fallecimiento. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente un mayor importe para la indemnización por falleci-	2 PUNTOS (Se otorga la mayor puntuación al importe mayor	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ	21/10/2024
	FERNANDO JOSE VALVERDE SANCHEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ26F4ZMBW9XYXXBML66EYTK8U	PÁG. 3/4

		miento valorándose el resto mediante una regla de tres directa. El uso de esta fórmula permite valorar de forma sencilla la propuesta con mayor cuantía para la indemnización, decreciendo proporcionalmente para el resto de propuestas.	ofertado y el resto mediante regla de 3 directa)	
	X	Distribución de documentación entre los beneficiarios, con explicación de las condiciones de la póliza.	2 PUNTOS	2

A la vista de las ofertas realizadas la puntuación obtenida ha sido la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	TOTAL
SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	54,08	23	77,08
NUEVA MUTUA SANITARIA DEL SERVICIO MEDICO-MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.U.	75	23	98,00

Habiéndose comprobado que ninguna de las ofertas incurren en baja temeraria, la Mesa propone adjudicataria del contrato **"SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS QUE DÉ COBERTURA DE ASISTENCIA SANITARIA Y REPATRIACIÓN A LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN Y AL PROFESORADO Y DIRECTOR/A DEL PROGRAMA AULAS CONFUCIO, QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS EN DETERMINADOS CENTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA" (CONTR 2024 799896)** a **NUEVA MUTUA SANITARIA DEL SERVICIO MEDICO-MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.U.**, por importe de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (162.907,50 €)** dando traslado de la propuesta al órgano de contratación para que requiera a la misma la presentación de la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en la cláusula 10.7 del PCAP. Habiéndose tramitado el presente procedimiento por vía de urgencia, el plazo de aportación de la documentación previa se reducirá a 5 días hábiles.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 11:45 horas del 17 de octubre de 2024, lo que CERTIFICO a la fecha de la firma electrónica.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Fernando José Valverde Sánchez

LA SECRETARIA

Fdo.: M.ª del Mar Espada López

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ	21/10/2024
	FERNANDO JOSE VALVERDE SANCHEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ26F4ZMBW9XYXXBML66EYTK8U	PÁG. 4/4